congreso 25 aniversario

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS CON DISCAPACIDAD
DE LA CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISCAPACIDAD: CONCIENTIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS INCLUSIVOS

La Plata, 28 y 29 de noviembre de 2019

Comisión Nº 1 - PREVISIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

COORDINACIÓN GENERAL: Dr. Raúl Osvaldo Fernández Maciel

PRESIDENTE: Dra. María Rosa De Ferrari - SECRETARIO: Dr. Humberto Bonadies

ASISTENTES:

Ilda Haidee Álvarez	María Inés Deangelis	Leonel Jeremías Lowry
Irma Rosa Arteaga	María Rosa de Ferrari	Silvina Meliton
Humberto Bonadies	María Rosa Di Santo	Liliana Nesossi
María Benita Cardín	Verónica Frezetti	Graciela Tucci

CONCLUSIONES:

Las personas con discapacidad se encuentran desprotegidas por el sistema previsional.

La seguridad social es un derecho humano inalienable contemplado en la declaración universal de los DDHH de las naciones unidas de 1948, con el objetivo de garantizar a las persona con discapacidad el acceso a la protección de la seguridad social, innovado luego con la adopción en el año 2006, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuyo artículo 28 reafirma que la protección social debe adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad.

Si bien desde la niñez por medio de las AUH, o los salarios familiares abonados a sus padres, la inclusión de los niños con discapacidad en las obras sociales paternas, la problemática se plantea en los hogares más vulnerables económicamente, en los que no hay trabajos registrados, y la carencia de obra social produce una situación de vulnerabilidad extrema.

La falta de cobertura social no solo afecta la satisfacción de las necesidades médicas, también impide la escolarización (maestras de apoyo, acompañantes terapéuticos, transporte etc.) esto provoca a futuro una falta de inclusión laboral.

Ante esta disyuntiva, y en el convencimiento que se debe legislar sobre un beneficio social que le corresponda a la persona con discapacidad por derecho propio, consideramos que el proyecto se debe elaborar teniendo en cuenta las siguientes pautas:

1) Que las familias que soliciten pensiones por discapacidad sean evaluadas por trabajadoras sociales para reconocer las necesidades de cada hogar en particular.

   La vulnerabilidad económica debe tener como parámetro, no sólo la cantidad de bienes o la productividad de la familia, sino también el costo económico que insume la asistencia y el apoyo que requiere la persona con discapacidad en particular.

2) Que aún en el caso de uniones convivenciales o matrimonio de ambas personas con discapacidad, ninguno pierda su derecho al beneficio económico.

3) Eliminar el impedimento de acceso a la pensión si existe grupo familiar con obligación alimentaria.

4) Que no se tome en cuenta para medir la incapacidad laborativa que da la discapacidad de forma numérica, sino de acuerdo a su situación, el entorno, y las dificultades que debe enfrentar en forma cotidiana.

Se recomienda:

Realizar un acuerdo con el ministerio de trabajo para que no quiten las pensiones no contributivas, sino que haya un periodo de prueba, y una transición paulatina al empleo.

Solicitar ante la ANDIS que la solicitud del certificado médico oficial sea descentralizada, que se radiquen en cada municipio, y sea Digital, con código de barra particular por cada impresión a ser entregada a cada titular que lo solicite.

Exigir la creación, la implementación y el cumplimiento de políticas públicas en materia de discapacidad, que contemplen la necesidad de inclusión social a través de la educación y el trabajo.

Reconociendo la falla en los organismos de control y las dificultades en el acceso a las políticas públicas, se recomienda hacer los reclamos pertinentes ante todos los organismos que sea necesario y en forma constante, en la conciencia de que “Derecho que no se exige, se pierde”.

Peticionar por la inclusión obligatoria de la perspectiva de discapacidad en las carreras universitarias.

Reflexionar fundamentalmente como sociedad acerca del acceso indebido a pensiones, subsidios y asignaciones. El abuso provoca la pérdida de los mismos, perjudicando a aquellos que efectiva y desesperadamente lo necesitan.

Ejerzamos el control ciudadano.